

2019 - Año de la Exportación

EXP-UNC: 0064324/2019

CÓRDOBA,

04 FEB 2020

VISTO

La RD 845/17 por la que se autorizan a cursar adscripciones ad-honorem en la Cátedra de **Criminología Clínica** durante el periodo del 12.06.2017 al 12.06.2019; y

CONSIDERANDO:

Que la Profesora Karin Arbach informan que la Licenciada Antonella Bobbio DNI 32.646.997 y el Licenciado Jorge Ángel Bruera DNI 34.460.153, cumplieron con las obligaciones de la adscripción, presentando los trabajos reglamentarios titulados ambos "Informe final de adscripción de Criminología Clínica".

Que obran en Secretaría Académica las versiones digitales de los trabajos presentados.

Que obrando el informe favorable de la Profesora Karin Arbach, y de acuerdo a la reglamentación vigente, corresponde aprobar la adscripción a la Licenciada Antonella Bobbio y al Licenciado Jorge Ángel Bruera.

Que según informe de la Profesora Karin Arbach, la Licenciada Violeta Vairus DNI 35.103.377, no cumplimentó la adscripción.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Dar por aprobada la adscripción ad-honorem a la Licenciada Antonella Bobbio DNI 32.646.997 y el Licenciado Jorge Ángel Bruera DNI 34.460.153, cursada en la Cátedra de **Criminología Clínica** de la Facultad de Psicología, durante el periodo del 12.06.2017 al 12.06.2019.

ARTÍCULO 2º: Dejar constancia de que la Licenciada Antonella Bobbio y el Licenciado Jorge Ángel Bruera han realizado los trabajos previstos por la cátedra.

ARTÍCULO 3º: No aprobar la adscripción ad-honorem a la Licenciada Violeta Vairus DNI 35.103.377, la que fuera autorizada a cursar en la Cátedra de **Criminología Clínica**, durante el periodo del 12.06.2017 al 12.06.2019.

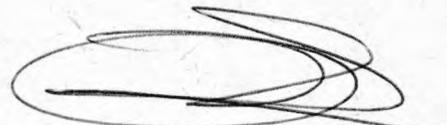
ARTÍCULO 4º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

RESOLUCIÓN Nº :

12


Dra. PAULA IRUESTE
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA




Patricia Altamirano
DECANA
Facultad de Psicología